

ORDENANZA N° 169 /2024

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1º: Declarase extinguidas las obligaciones asumidas por el adherente N° 00465, correspondiente al Sr. Cesar Luis Etchegoncelay, D.N.I. 26.426.381, CUIT/L 20-26426381-7, en su condición de adjudicatario del Plan Municipal de Vivienda denominado SI. VA. VI. II. En consecuencia, transfírase a favor del Sr. Cesar Luis Etchegoncelay, D.N.I. 26.426.381, CUIT/L 20-26426381-7, el dominio pleno del inmueble donde se construyó la casa habitación y que se describe a continuación: **“Una fracción de terreno, ubicado en la Ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, de ésta Provincia que según plano de mensura y subdivisión inscripto en el Protocolo de Planos al N°112., se designa y describe así: LOTE CUATRO de la MANZANA DOS que mide: diez metros de frente sobre calle Pasaje Panamá, por veintidós metros de fondo, lo que hace una superficie total de DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS y linda: al Nor-Oeste, con Pasaje Panamá; al Nor-Este, con lote 5; al Sud-Este, con lote 14 y al Sud-Oeste, con lote 3, todos de la misma manzana y subdivisión. Inscribiéndose el dominio en el Registro General de la Provincia, con relación a la Matrícula N°599.213 del Departamento San Justo. El Inmueble descripto, se encuentra empadronado en la Dirección**

General de Rentas de la Provincia, como propiedad N° 3006-2293983/9. Cuya Nomenclatura Catastral Municipal es C01; S01; M66 Manz. Of. 2 P04 L 04”, de acuerdo a lo establecido mediante Ord. N°126/2021.

Artículo 2: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de los titulares la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.-

FECHA DE SANCION: 16/10/2024

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 936 /2024

DE FECHA 18 / 10 /2024

